



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-A-2015-MDSS-SG**

San Sebastián, 10 de Abril del 2015

### **VISTO:**

El Proveído N° 669-GDUR-2015, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Opinión Legal N° 122-2015-GAL-MDSS, de fecha 30 de marzo del 2015, el Informe N° 019-2015-UHU-GDUR-MDSS, de fecha 12 de Marzo del 2015, el FUT N° 08546 de fecha 22 de Enero del 2015, que contiene la solicitud de la señora XIOMARA MAYRA GALINDO RIVERA, sobre subdivisión de predio, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la administrada doña XIOMARA MAYRA GALINDO RIVERA, haciendo uso de su derecho de petición solicita a la Municipalidad Distrital de San Sebastián la sub división del lote de terreno urbano signado con el número LL-12 de la Avenida Alemania Federal de la Urbanización Santa Rosa, del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco, adjuntando a su petitorio los documentos exigidos para este trámite, como son Memoria Descriptiva, planos de ubicación y distribución, las Escrituras de Compra Venta que testimonian las transferencias efectuadas, la inscripción de los actos jurídicos que se han sucedido para formalizar el asiento registral en la SUNARP del Cusco y otros documentos exigidos en cumplimiento de los requisitos para obtener la sub división pretendida;

Que, la Unidad de Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ha efectuado el estudio de lo solicitado encontrando algunas deficiencias y formulando las observaciones en la Esquela de Atención N° 10-2015-UHU-GDU de fecha 10 de febrero del 2015, las mismas que han sido subsanadas mediante FUT(s) de fechas 18 de febrero del 2015 y 11 de marzo del 2015;

Que, del Informe N° 019-2015-UHU-GDUR-MDSS, de fecha 12 de marzo del 2015 procedente de la Unidad de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se tiene que se ha efectuado la Inspección in situ, previa evaluación de la documentación Técnico Legal, del lote ubicado en la Urbanización Santa Rosa, signado con el N° LL -12 del distrito de San Sebastián, en concordancia con lo previsto por la Ley N° 29090, modificado por la Ley N° 29898 y su Reglamento D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, por lo que la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Unidad de Habilitaciones Urbanas APRUEBA LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO N° 12 DE LA MANZANA "LL" DE LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO y solicita que la Oficina de Secretaría General proceda con la correspondiente emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, las Municipalidades en materia de Organización del espacio físico y uso del suelo ejercen las siguientes funciones: inciso 1.4.3 del Art, 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-A-2015-MDSS-SG



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n Telfax: 084 - 274158 / [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



normativo, que es necesario citar a fin de sustentar en mejor forma la atención a lo requerido por la administrada XIOMARA MAYRA GALINDO RIVERA, debido a que "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales";

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián enmarca el cumplimiento de sus funciones dentro de la legalidad y el fiel cumplimiento de las normas generales y especiales emanadas del Estado y la sociedad en su conjunto; y, mientras que el tratamiento administrativo obedece igualmente a esta concepción, debido a que: "Son actos administrativos las declaraciones de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta" tal como señala el Art. 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, normas sobre habilitaciones urbanas, en especial la Ley N° 29090, modificado por la Ley N° 29898 y su Reglamento D.S. N° 008-2013-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de Sub-división presentada por la administrada **XIOMARA MAYRA GALINDO RIVERA**, sobre el Lote de terreno N° 12 de la manzana "LL" de la Urbanización Santa Rosa de San Sebastián, ubicada en el distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco, de acuerdo al cuadro de áreas y características siguientes:

### CUADRO DE ÁREAS

#### SUBDIVISIÓN DEL LOTE "LL-12"

| LOTE                            | ÁREA (m²) | PERÍMETRO (ml) | FRENTE (ml) | FONDO (ml) | DERECHA (ml) | IZQUIERDA (ml) |
|---------------------------------|-----------|----------------|-------------|------------|--------------|----------------|
| <b>LOTE LL-12 (LOTE MATRIZ)</b> | 724.20    | 113.00         | 22.50       | 25.50      | 36.00        | 29.00          |
| <b>FRACCIÓN LL-12-A</b>         | 444.20    | 98.65          | 14.21       | 13.42      | 36.00        | 35.02          |
| <b>FRACCIÓN LL-12-B</b>         | 160.00    | 55.80          | 8.29        | 8.29       | 19.61        | 19.61          |
| <b>FRACCIÓN LL-12-C</b>         | 120.00    | 45.17          | 12.08       | 11.08      | 9.39         | 12.62          |

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR**, la inscripción de la presente Sub división, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Rentas la actualización de la carpeta predial, de los áreas conformados como efecto de la presente subdivisión.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-A-2015-001 DSE S/D





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Rentas la actualización de la carpeta predial, de los áreas conformados como efecto de la presente subdivisión.

**Artículo Cuarto.- DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaría General.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con UNIFIN, la notificación de los actuados a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

lepp/SG

CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

*Andmar Sicus Cahuana*  
ALCALDE

